



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00516721- -UNC-ME#FP, EX-2022-00511149- -UNC-ME#FP, EX-2022-00354149- -UNC-ME#FP, EX-2022-00490864- -UNC-ME#FP, EX-2022-00433056- -UNC-ME#FP, EX-2022-00423376- -UNC-ME#FP

VISTO

Las prórrogas de regularidad solicitadas por los/as estudiantes Vera Galván, Lucía Yamila; Santiago, Stella Maris Rodriguez, Marilina Vanesa del Valle; Freijo, Daniela Paula; Barbel, Ignacio y Vijarra Maribel Soledad.

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 5° de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por los/as estudiantes.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles ha analizado las situaciones planteadas y revisado las certificaciones aportadas por los/as estudiantes.

Que el Honorable Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver estas cuestiones.

Que está vigente la ordenanza del Honorable Consejo Superior 03/21 que instituye la figura universitaria digital (IdUNC), la cual constituye un usuario asociado a un correo electrónico institucional oficial (correo UNC) que funciona como domicilio electrónico y hace que las comunicaciones sean válidas, vinculantes y eficaces.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar prórroga de regularidad de acuerdo a la siguiente tabla por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen a partir de la notificación de la presente, la cual se hará efectiva una vez enviada al correo electrónico institucional oficial (correo UNC).

Estudiante	DNI	Materia
Vera Galván, Lucía Yamila	DNI 37.193.151	Técnicas Proyectivas
Santiago, Stella Maris	DNI 28.272.966	Psicopatología
Freijo, Daniela Paula	DNI 39.936.330	Técnicas Psicométricas A
Barbel, Ignacio	DNI 37.643.110	Psicología Social
Vijarra, Maribel Soledad	DNI 32.238.948	Técnicas Proyectivas

ARTICULO 2°: No otorgar prórroga de regularidad a la estudiante Rodriguez, Marilina Vanesa DNI 32.070.964 en la materia Psicopatología.

ARTICULO 3°: Notificar a los/as profesores titulares a cargo de las cátedras de Psicología Social, Técnicas Psicométricas

A, Psicopatología y Técnicas Proyectivas.

ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.